



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza compra por Emergencia
DECRETO ALCALDICIO N°9.295
MONTE PATRIA: 15 de Junio de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra c), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 11.215, de fecha 14.06.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Emergencia; ✓
- Decreto Alcaldicio N°9.279, de fecha 14.06.2018, califica como Emergencia, Urgencia e Imprevisto, la situación de Crianceros de la comuna; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°11.215, emitido ADMINISTRACIÓN Emergencia, solicitando la compra de 110 Sacos de Alimento Vaca 14, para ser entregados a crianceros que se encuentran en la cordillera, que fueron afectados por la nieve caída durante el frente de mal tiempo de los días 10 y 11 de Junio en Monte Patria. ✓
- Decreto Alcaldicio N°9.279, de fecha 14.06.2018, califica como Emergencia, Urgencia e Imprevisto, la situación de Crianceros de la comuna.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "110 Sacos de Alimento", al proveedor Veterinaria Patricio Roco Argandoña y Compañía Limitada. R.U.T N° 76.562.590-4. ✓
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$759.000 (Setecientos cincuenta y nueve mil pesos). ✓
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.002.001 "Alimentos Para Animales". Área de Gestión 2.8.1. ✓



RLC/BBR/PZR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

